

653

Bogotá, D.C., mayo 2020

Señor (a) (s)

**ANÓNIMO**

**Consulta en página Alcaldía**

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta queja contra hospedaje paga diario.**

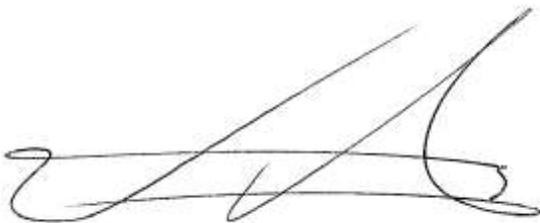
**REFERENCIA: Radicado 20206510014722.**

Apreciado ciudadano/a.

En atención al requerimiento del asunto, me permito informarle que se corrió traslado al comandante de la Estación Quince de Policía por medio de radicado 20206530048221, y a Migración Colombia por medio de radicado 20206530063681, para los fines pertinentes y en el marco de sus competencias.

Le recordamos evitar salir de su hogar si no es absolutamente necesario.

Cordialmente,



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**

Alcalde Local Antonio Nariño

[alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP  
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206530063701

Fecha: 13-05-2020

**\*20206530063701\***

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).

**Alcaldía Local de Antonio Nariño**

Calle 17 Sur No. 18 – 49  
Código Postal: 111411  
Tel. 4432490  
Información Línea 195  
[www.antonionarino.gov.co](http://www.antonionarino.gov.co)

Código: GDI - GPD – F094  
Versión: 04  
Vigencia:  
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.